

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS							
1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual (TEA)							
1.1 Por consumo (incluido gasolina)							
1.1.1 Al contado	Sin costo			Sin costo			
1.1.2 Consumos revolventes ⁽¹⁾							
- Gold		19.42%	59.92%		19.42%	59.92%	
- Platinum		19.42%	59.92%		19.42%	59.92%	
1.1.3 Consumos en cuotas ⁽¹⁾							
- Gold		19.42%	59.92%		19.42%	59.92%	
- Platinum		19.42%	59.92%		19.42%	59.92%	
1.2 Por disposición de efectivo ⁽²⁾							
- Gold		34.33%	79.38%		34.33%	79.38%	
- Platinum		34.33%	79.38%		34.33%	79.38%	
1.3 Interés por sobregiro ⁽²⁾							
- Gold		34.33%	79.38%		34.33%	79.38%	
- Platinum		34.33%	79.38%		34.33%	79.38%	
2. Por mora (desde el primer día)							
2.1 Interés compensatorio anual para cuentas en mora (TEA) ⁽³⁾							
- Gold	59.92%			59.92%			
- Platinum	59.92%			59.92%			
2.2 Interés moratorio anual (TEA) ⁽³⁾							
- Gold	59.92%			59.92%			
- Platinum	59.92%			59.92%			
COMISIONES Y GASTOS							
3. Comisión por membresía ⁽⁴⁾⁽⁵⁾							
3.1 Al titular							
Tarifa normal:							
- Gold			S/. 150.00			S/. 150.00	
- Platinum			S/. 270.00			S/. 270.00	

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
Tarifa especial: ⁽⁶⁾							
- Gold		Sin costo			Sin costo		
- Platinum		Sin costo			Sin costo		
3.2 Por cada adicional		Sin costo			Sin costo		
4. Disposición de efectivo							
4.1 Límite máximo de disposición de efectivo ⁽¹⁶⁾			Hasta el 100% de la línea de crédito.			Hasta el 100% de la línea de crédito.	
4.2 Comisión por disposición de efectivo ⁽⁴⁾⁽⁷⁾	3.00%	S/. 5.00		3.00%	S/. 5.00		
5. Comisión por consumo de gasolina		Sin costo			Sin costo		
6. Comisión por cajeros automáticos ⁽⁴⁾⁽⁸⁾							
6.1 Cajeros Global Net		Sin costo			Sin costo		
6.2 Otros cajeros en el Perú			S/. 12.00			S/. 12.00	
6.3 Cajeros del exterior			S/. 12.00			S/. 12.00	
7. Comisión por sobregiro ⁽⁴⁾⁽⁹⁾			S/. 25.00				
8. Comisión por servicio de tarjeta ⁽⁴⁾⁽¹⁰⁾							
- Gold			S/. 12.00			S/. 12.00	
- Platinum			S/. 14.00			S/. 14.00	
9. Comisión por reposición de plástico ⁽⁴⁾⁽¹¹⁾			S/. 17.50			S/. 17.50	
10. Conversión para cargos en moneda extranjera distinta a dólares americanos ⁽⁴⁾⁽¹⁷⁾				1% del importe del cargo			Al momento en que se realiza la conversión.
11. Conceptos que se aplicarán por incumplimiento ⁽¹²⁾							
11.1 Comisión por servicio de cobranza ⁽⁴⁾⁽¹³⁾			S/. 25.00				
11.2 Comisión por servicios de cobranza cada 20 días ⁽⁴⁾⁽¹⁴⁾	1% de deuda total.	S/. 25.00	S/. 100.00	1% de deuda total.	S/. 25.00	S/. 100.00	

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
11.3 Gastos de cobranza externa ⁽⁴⁾⁽¹⁵⁾			20.23%			20.23%	Cuando se encarga la cobranza externa de la deuda.
12. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	(18)			(18)			Al efectuarse los pagos.

(*) La Tarjeta de crédito Vivanda American Express se colocó hasta el 21/09/2010.

Notas:

(1) Tasa determinada de acuerdo a la evaluación crediticia de cada cliente. La tasa efectiva mensual en soles y dólares va de 1.49% a 3.99%. El detalle de tasas mensuales y anuales se consignan en la hoja resumen del producto. Año base 360 días.

(2) La tasa se determina de acuerdo a la evaluación crediticia del cliente. La tasa efectiva anual equivalente en soles y dólares es de 59.92% y 79.38%. La tasa efectiva mensual equivalente en soles y dólares es de 3.99% y 4.99%. Tasa de interés a 360 días.

(3) La tasa efectiva mensual equivalente en soles y dólares es de 3.99% para todas las tarjetas. Este interés se cobra desde el primer día de mora. Año base 360 días.

(4) Las comisiones y gastos que sean financiados generarán intereses, desde la fecha de cargo del gasto y/o comisión en la tarjeta de crédito, como si se tratase de un consumo revolvente. Todas las comisiones y gastos se cargan en soles al tipo de cambio vigente al día de cargo, con excepción de los gastos por conversión para cargos en moneda extranjera distinta a dólares americanos que se cargan en dólares.

(5) Cobro anual. Se carga en la tarjeta de crédito el primer día del último periodo de facturación de cada año de vigencia de la tarjeta.

(6) Aplica cuando el cliente consume en las 12 facturaciones de cada año de vigencia de la tarjeta.

(7) Se carga cada vez que el cliente realice disposiciones de efectivo con la tarjeta. Se cobra por operación.

(8) Se carga por cada operación con su tarjeta de crédito en cajeros automáticos que no sean de la red Global Net.

(9) Se carga cada vez que el cliente exceda el importe de su línea de crédito disponible.

(10) Comprende el mantenimiento de la cuenta y la comisión por administración de la póliza de seguro de desgravamen de la tarjeta de crédito y se carga mensualmente el primer día de cada periodo de facturación. La cobertura del seguro de desgravamen es hasta US\$ 25,000 y aplica sólo para titulares de tarjeta de crédito menores a 80 años. Cumplidos los 72 años la cobertura es hasta US\$ 5,000 o su equivalente en moneda nacional.

(11) Se cobra cada vez que el cliente solicite la emisión de un nuevo plástico de su tarjeta.

(12) Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos con la calificación que corresponda de conformidad con el Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones vigente.

(13) Se carga en caso de mora del cliente a partir del día siguiente del vencimiento de la fecha de pago.

(14) Se carga en caso de mora del cliente sobre el saldo deudor total cada 20 días de mora. La frecuencia de cobro será los días 20, 40, 60, 80 y 100.

(15) El porcentaje se aplica sobre el importe de la deuda total, cuando se encarguen la cobranza externa a ésta.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<p>(16) Disposición en efectivo depende de la evaluación crediticia del cliente. Límite de retiro diario en cajeros Global Net en horario diurno (6:00 a.m. - 10:00 p.m.) es de S/. 1,500.00 y además US\$ 500.00 y en horario nocturno (10:01 p.m. - 5.59 a.m.) es S/. 500.00 y además S\$ 300.00.</p> <p>(17) Porcentaje aplicado al importe de la transacción. La conversión es realizada por la empresa operadora de la tarjeta.</p> <p>(18) El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto.</p>							

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005

Información actualizada a setiembre de 2010